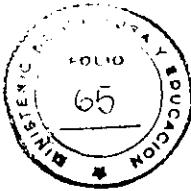




RESOLUCION N° 776



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 MAYO 1997 ✓

VISTO el expediente N°05-81105/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, y

### CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN DERECHO

Yer  
Hoy  
sun. P.

Nº 776



## Ministerio de Cultura y Educación

INTERNACIONAL PUBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de TRES (3) años con una asignación horaria de MIL DOCE (1.012) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Mu  
H  
M  
Su.  
JW*

*O*

*RESOLUCION N° 776  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION*

776  
RESOLUCION N°

776



RESOLUCION N°

776

67

*Ministerio de Cultura y Educación*

*ANEXO*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**

*PLAN DE ESTUDIOS*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

*PRIMER AÑO*

*1er. Cuatrimestre*

01	Metodología de la Investigación	16
02	Teoría del Derecho Internacional Público I	32

*2do. Cuatrimestre*

03	Solución de Controversias	16
04	Responsabilidad Internacional	16
05	Derecho Ambiental	16

*OTRO REQUISITO:*

*Talleres Interdisciplinarios: 80 horas*

*SEGUNDO AÑO*

*1er. Cuatrimestre*

06	Derecho de los Tratados	16
07	Teoría del Derecho Internacional Público II	32

*2do. Cuatrimestre*

08	Derecho del Mar	16
09	Organizaciones Internacionales	16
10	Derechos Humanos	16

*OTRO REQUISITO:*

*Talleres Interdisciplinarios: 80 horas*

*f  
ba  
P*

*W  
H  
C*

IN° 1276



RESOLUCION N° 776

68

*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

*TERCER AÑO**Ier. Cuatrimestre*

11	Organizaciones del Ambito Universal	16
12	Organizaciones del Ambito Regional	16
13	Práctica del Derecho Internacional Público	16

*2do. Cuatrimestre*

14	Práctica del Derecho Internacional Público	16
15	Organizaciones del Ambito Subregional	16

*OTRO REQUISITO:**Talleres Interdisciplinarios: 80 horas**SEMINARIOS (Cursado Obligatorio)*

- "Comunidad Iberoamericana de Naciones": 20 horas
- "Derechos Humanos y Medio Ambiente": 20 horas
- "Comercio Internacional": 20 horas
- "Entidades Subestatales": 20 horas
- "Relaciones entre la Unión Europea y el Mercosur": 20 horas

-	Tesis	400
---	-------	-----

*CARGA HORARIA TOTAL: 1.012 horas**NOTA:*

*. CORRELATIVIDAD: Es condición aprobar las asignaturas obligatorias correspondientes a un ciclo para poder cursar las del ciclo subsiguiente*

*W  
M J C*